

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

AUTO No 301
29 DE AGOSTO DE 2023

“Por medio del cual se reprograma la visita de inspección técnica de recursos naturales dentro del trámite administrativo ambiental para atender solicitud de intervención forestal sobre árboles aislados en el Departamento del Cesar, presentada por CARIBEMAR DE LA COSTA S.A. E.S.P. con identificación tributaria No. 901.380.949-1”

El Operario Calificado Coordinador del GIT para la Gestión del Recurso Forestal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones N° 0269 y 0270 de 28 de junio de 2023, emanadas de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor FERNANDO LEON FERRER UCROS identificado con la CC No.8.769.585 actuando en calidad de Apoderado General Para Asuntos Judiciales y Administrativo de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A. E.S.P. con identificación tributaria No. 901.380.949-1, en fecha 20 de junio de 2023 a través de Radicado No. 05890 solicitó a Corpocesar permiso de poda global de árboles en líneas de alta tensión, Media Tensión y Circuitos de Distribución en el Departamento del Cesar.

Que este despacho mediante auto N° 215 de 06 de julio de 2023, dio inicio del trámite administrativo ambiental para atender solicitud de intervención forestal sobre árboles aislados en el Departamento del Cesar, presentada por CARIBEMAR DE LA COSTA S.A. E.S.P. con identificación tributaria No. 901.380.949-1

Que de acuerdo con el parágrafo del artículo 4 del auto arriba mencionado, “*Dos copias del recibo de consignación o comprobante del pago, deben remitirse a esta Coordinación antes de las 4.30 PM del día dieciocho (18) de agosto de agosto de 2023, para su inserción en el expediente y trámite respectivo. Si el recibo se presenta fuera del término señalado en este Auto, la diligencia no podrá realizarse en la fecha prevista y será necesaria su reprogramación. En caso de no pago se suspende de inmediato el trámite ambiental y una vez transcurrido el término legal sin aportar lo requerido, se entenderá que se ha desistido de la solicitud y se procederá al archivo del expediente en los términos de ley*”.

Que a la fecha de 18 de agosto de 2023 hora 4:30 pm, el usuario no allegó a esta coordinación las copias de recibo de consignación o comprobantes de pago del servicio de evaluación.

Que mediante oficio de fecha 18 de agosto de 2023, recibido en el correo de Corpocesar a las 4:44 pm del mismo día, el señor SAMIR ADRIAN TAITE CANTILLO, Profesional de Gestión Ambiental Cesar de Caribermar de la Costa S.A.S E.S.P, allego copia del soporte de pago de los servicios de evaluación.

Que en dicho soporte de pago se observó, que dicha transacción tenía el ESTADO PENDIENTE.

Que a través de oficio interno N.º 416 del 23 de agosto de 2023, este despacho solicito a la Tesorería de la entidad informara a esta coordinación, si la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A. E.S.P. con identificación tributaria No. 901.380.949-1, realizó un pago a las cuentas de la Corporación, por un valor de SETECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 709.902.235), por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental.

Que la señora LEYDIS DAYAN MONTERO ESCAÑO, en calidad de tesorera de la entidad, mediante oficio interno N° 310 de 29 de agosto de 2023, certifico que dicha transacción se realizó.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario reprogramar la visita de inspección para dar trámite a la solicitud incoada por la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A. E.S.P. con identificación tributaria No. 901.380.949-1

En razón y mérito de lo expuesto se,

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57-605 5748960 - 018000915306

continuación auto no. 301 de 29 agosto de 2023 “Por medio del cual se reprograma la visita de inspección técnica de recursos naturales dentro del trámite administrativo ambiental para atender solicitud de intervención forestal sobre árboles aislados en el Departamento del Cesar, presentada por CARIBEMAR DE LA COSTA S.A. E.S.P. con identificación tributaria No. 901.380.949-12

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Reprogramar la práctica de una diligencia de inspección técnica en diferentes municipios del Departamento del Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado por CARIBEMAR DE LA COSTA S.A. E.S.P. con identificación tributaria No. 901.380.949-1. La diligencia se cumplirá del día 04 de septiembre al 13 de octubre de 2023, con una duración de treinta (30) días hábiles.

PARAGRAFO 1: CARIBEMAR DE LA COSTA S.A. E.S.P. con identificación tributaria No. 901.380.949-12, deberá transportar a los comisionados desde Valledupar al sitio del proyecto con su respectivo retorno.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al representante legal de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A. E.S.P. con identificación tributaria No. 901.380.949-1, o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO QUINTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Valledupar, a los 29 días de agosto de 2023 .

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



**OSNEYDER DE JESUS QUINTERO ESCORCIA
OPERARIO CALIFICADO**

COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION DEL RECURSO FORESTAL

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	JOSE JORGE GONZALEZ CAMARGO / PROFESIONAL DE APOYO	
Revisó	OSNEYDER DE JESUS QUINTERO ESCORCIA OPERARIO CALIFICADO COORDINADOR PARA LA GESTION DEL RECURSO FORESTAL	
Aprobó	OSNEYDER DE JESUS QUINTERO ESCORCIA OPERARIO CALIFICADO COORDINADOR PARA LA GESTION DEL RECURSO FORESTAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Expediente: CG-RF-070-2023